

DECRETO SUPREMO N° 911?2

ELECCIONES.?Se fija el 2o. domingo de Diciembre, para elegir al Diputado propietario por Ichilo en el Departamento de Santa Cruz.

ENRIQUE HERTZOG

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que debido al fallecimiento del Diputado Propietario por la Provincia Ichilo del Departamento de Santa Cruz, este distrito electoral ha quedado sin representación parlamentaria;

Que es necesario completar la representación nacional del actual Congreso.

DECRETA :

Artículo único.? El segundo domingo de diciembre próximo, fecha en que se realizarán las elecciones de Representantes Nacionales Suplentes, se elegirá también al Diputado Propietario por la Provincia Ichilo del Departamento de Santa Cruz.

El señor Ministro de Gobierno, Justicia e Inmigración, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y siete años.

ENRIQUE HERTZOG.?Alfredo Mollinedo.